

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35758 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado [CNA] - 000572/2009 - K sobre declaración de concurso de la mercantil PROMOCIONES ALICANTE TORREVIEJA, S.L., con domicilio en Rambla Méndez Núñez, 28, 3.º, Alicante y C.I.F. número B-53574612, se ha dictado auto de fecha 21-6-18, que contiene entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Alicante, 21 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180044102-1